



**“ANÁLISIS DE UN RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA EL SECTOR INFORMAL”**

**ACTIVIDAD FORMATIVA EQUIVALENTE  
PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN.**

**PARTE I**

ALUMNA: ALEXANDRA BEATRÍZ ESCOBAR OTEÍZA  
PROFESOR GUÍA: JOSÉ YAÑEZ

SANTIAGO, AÑO 2022

## **DEDICATORA**

A mis padres Nancy Oteíza y Marco Escobar por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, por haber realizado todos los esfuerzos que estuvieron a su alcance para que recibiera una educación de calidad a lo largo de toda mi trayectoria académica, por haber estado presente con sus palabras de aliento y motivación cuando el cansancio abrumaba y celebrar mis resultados y logros como si fuesen propios.

Gracias madre y padre.

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>2</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>6</b>
1.1 EXECUTIVE SUMMARY .....	7
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>9</b>
<b>4. HIPÓTESIS .....</b>	<b>10</b>
<b>5. OBJETIVOS.....</b>	<b>11</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>7. ESTADO DEL ARTE .....</b>	<b>13</b>
<b>8. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>15</b>
<b>9. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>17</b>
I. ¿QUÉ ES LA INFORMALIDAD?: .....	17
II. EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y SUS BENEFICIOS: .....	19
III. EL PROBLEMA DEL COMERCIO ELECTRÓNICO:.....	20
IV. TIPOS DE COMERCIOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES: .....	21
<b>10. DESARROLLO Y RESULTADO .....</b>	<b>22</b>
I. ¿QUÉ ES EL SECTOR INFORMAL Y EL COMERCIO INFORMAL? .....	22
II. ¿CUÁL ES LA MAGNITUD ADQUIRIDA POR EL SECTOR INFORMAL DESARROLLADO A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN VÍA PLATAFORMAS DIGITALES?.....	22
III. ¿POR QUÉ LAS PERSONAS QUE PERTENECEN AL SECTOR DEL COMERCIO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES NO SE FORMALIZAN?.....	26
IV. ¿QUÉ AFECTA LA DECISIÓN DE FORMALIZARSE A QUIENES PRACTICAN EL COMERCIO ELECTRÓNICO? .....	28
VI. ¿EXISTEN FORMAS QUE FOMENTAN LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN CHILE? .....	31

VII. ¿SON SUFICIENTES LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA REGULACIÓN ACTUAL PARA INCENTIVAR LA FORMALIDAD EN EL COMERCIO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES? 33

**10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 35**

**11 BIBLIOGRAFÍA ..... 38**

**11. ANEXO 1..... 40**

**12. ANEXO 2..... 41**

## **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS**

<b>Gráfico N° 1:</b> CANTIDAD DE USUARIOS DE INTERNET EN EL MUNDO .....	23
<b>Gráfico N° 2:</b> TRANSACCIONES INFORMALES E-COMMERCE .....	25
<b>Gráfico N° 3:</b> DISTRIBUCION DE LAS TRANSACCIONES POR CANAL DE CONTACTO .....	26
<b>Gráfico N° 4:</b> RAZONES PARA NO FORMALIZAR.....	27
<b>Gráfico N° 5:</b> IVA EVADIDO EN COMPRAS INFORMALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN USD .....	30

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente estudio se aborda cómo el progreso tecnológico ha influido en el desarrollo de nuevas formas para comercializar productos y servicios las cuales a su vez se han convertido en cadenas de difícil fiscalización afectando el crecimiento económico del país a través de su parte informal, donde al ser un comportamiento, según demuestran las cifras de los últimos años, que va en crecimiento no puede ser ignorado.

Se utilizarán metodologías comunes que permitan interpretar, identificar y analizar el impacto y la motivación que lleva al sector informal del e-commerce a no formalizarse, dejando de lado las metodologías particulares que entreguen opiniones y apreciaciones en un ámbito jurídico o a través de evidencias dado que son datos en su mayoría desconocidos, estando presente sólo las estimaciones.

El sistema tributario Chileno busca equidad, seguridad y beneficios entre contribuyentes, sin embargo, la parte informal del comercio a través de plataformas digitales obtiene ingresos que la parte formal no posee, provocando debilidades en el crecimiento de los negocios digitales que sí deciden formalizarse, lo cual afecta directamente los objetivos del sistema tributario.

El impacto negativo en la recaudación fiscal y en la definición del sistema tributario lleva a proponer mejoras e invita a formalizarse a través de estrategias comunicacionales, leyes y reformas institucionales que lo incentiven, acciones preventivas, correctivas y formativas junto a equipos de trabajo multidisciplinarios que estudien mejoras y avances que permitan afrontar el desarrollo informal con presencia en las plataformas digitales.

## 1.1 EXECUTIVE SUMMARY

This study addresses how technological progress has influenced the development of new ways to market products and services which in turn have become difficult to control chains affecting the country's economic growth through its informal part, where being a behavior, as shown by the figures of recent years, that is growing cannot be ignored.

Common methodologies will be used to interpret, identify and analyze the impact and motivation that leads the informal sector of e-commerce to not formalize, leaving aside the particular methodologies that provide opinions and insights in a legal field or through evidence given that These are mostly unknown data, only the estimates being present.

The Chilean tax system seeks equity, security and benefits among taxpayers, however, the informal part of commerce through digital platforms obtains income that the formal part does not have, causing weaknesses in the growth of digital businesses that do decide to formalize, which which directly affects the objectives of the tax system.

The negative impact on tax collection and on the definition of the tax system leads to proposing improvements and invites formalization through communication strategies, laws and institutional reforms that encourage it, preventive, corrective and training actions together with multidisciplinary work teams that study improvements and advances that make it possible to face informal development with a presence on digital platforms.

## **2. INTRODUCCIÓN**

Plantearemos una de las problemáticas que influye en la vulnerabilidad de la estabilidad económica en Chile: La informalidad, donde lejos de pensar que el sector informal puede ser hallado exclusivamente en las actividades ilegales de la economía sumergida (tales como el tráfico de drogas o de armas), se encuentra también en actividades tan cotidianas como el trabajo doméstico no declarado, impartir clases particulares, ventas y servicios a través de plataformas digitales, o la venta ambulante espontánea, entre otras.

Debido a la innovación y el desarrollo de las nuevas tecnologías abordaremos la informalidad desde el punto de vista del comercio a través de plataformas digitales, la realidad y el control estatal existente para enfrentar esta falta de compromiso con la tributación de este sector, la influencia que ha tenido la emergencia sanitaria COVID-19 por la cual estamos atravesando a nivel mundial y las consecuencias que atrae el encontrarse al margen de las cargas tributarias y normas legales.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Al existir un sector informal, las personas que obtienen ingresos desde este segmento influyen negativamente en la economía nacional al ser cadenas de difícil fiscalización, los contribuyentes no se encuentran registrados en ningún tipo de base, lo cual provoca que el crecimiento económico no se vea reflejado de forma correcta porque presenta asimetrías producto de la falta de información, a su vez atrae la falta de equidad entre el sector formal e informal, afectando la recaudación fiscal y la eficiencia a nivel país.

El problema será abordado desde el punto de vista de la entidad fiscalizadora y del contribuyente, donde en virtud de que no existe normativa específica sobre la regulación del comercio a través de plataformas digitales, nos enfocaremos en los motivos que provocan falta de interés de las personas en la formalización y contribuir en la recaudación fiscal de quienes se desenvuelven en este sector, a pesar de que los tributos son la herramienta que maneja el Estado para realizar un mejoramiento de la calidad de vida de la población y las medidas adoptadas por las instituciones chilenas que tratan esta materia, con el objetivo de determinar si son suficientes.

#### 4. HIPÓTESIS

Conforme al planteamiento del problema, las hipótesis a validar son las siguientes:

- I. ¿Qué es el sector informal?
- II. ¿Cuál es la magnitud adquirida por el sector informal desarrollado a través de la comercialización vía plataformas digitales?
- III. ¿Por qué las personas que pertenecen al sector del comercio a través de plataformas digitales no se formalizan?
- IV. ¿Qué afecta la decisión de formalizarse a quienes practican el comercio electrónico?
- V. Efectos y consecuencias de la informalidad presente en el comercio a través de plataformas digitales:
- VI. ¿Existen formas que fomentan la formalización del comercio a través de plataformas digitales en Chile?
- VII. ¿Son suficientes las medidas adoptadas por la regulación actual para incentivar la formalidad en el comercio a través de plataformas digitales?

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo general:

Identificar las características de la economía y el comercio informal vía plataformas digitales y motivos que afectan la decisión de formalizarse.

### Objetivos específicos:

- I. Estudiar las definiciones y características que tiene la economía informal y el comercio informal tanto a nivel global como a nivel nacional.
- II. Determinar las características que tiene el comercio informal en Chile a través de Plataformas digitales.
- III. Dar a conocer estadísticas y estimaciones relevantes al comercio informal a través de plataformas digitales para que permitan dar un orden de magnitud al problema en su dimensión total.
- IV. Identificar los motivos por los cuales las personas que comercializan a través de plataformas digitales en Chile no se formalizan.
- V. Identificar contramedidas adoptadas a nivel nacional y cómo es el proceso de formalización actual para el comercio electrónico en Chile.

## 6. METODOLOGÍA

Interpretativo- Método inductivo- Deductivo.

Investigar la Economía informal, nos obliga a un análisis de tipo interpretativo que nos permita entregar una explicación, dentro de la contextualización actual económica, la evolución de las tecnologías y los motivos de la informalidad.

Para identificar el impacto de nuestro estudio será necesaria una metodología inductiva y así identificar y dar a conocer las estimaciones realizadas por las entidades gubernamentales que estudian la materia, es decir, definir cuánto es el universo del sector informal y qué porcentaje de este universo ocupa cada actividad informal en específico la obtención de ingresos informales provenientes de las plataformas digitales. Tanto a nivel mundial como a nivel país.

Finalmente, a través del método deductivo analizaremos las contramedidas existentes en la normativa actual para combatir la informalidad en el sector del comercio digital.

## **7. ESTADO DEL ARTE**

El intercambio de bienes y servicios, junto con la necesidad de subsistencia y desarrollo de los seres humanos y sumada a las consecuencias que trajo consigo la emergencia sanitaria, ha creado, la necesidad de ser autosuficientes en este proceso.

Se puede considerar, que el comercio electrónico comenzó en Estados Unidos a través de la creación de la venta por catálogo apoyado del Internet. Este nuevo sistema de entregas revolucionó el mercado en su momento, ya que fue la primera vez que se podía comprar sin la necesidad de ver el producto, sólo a través de imágenes del producto y dando acceso geográficamente a lugares donde no llegaban estos productos o eran difíciles de acceder.

En la actualidad el e-commerce funciona como una nueva tendencia en la forma en que se concretan negocios utilizando internet, en su inicio desde dispositivos móviles y actualmente desde cualquier dispositivo que se encuentre conectado a internet. Significando una alternativa a escenarios de compra-venta.

La portabilidad, atractivo visual e influencia interpersonal que tiene el manejo de plataformas digitales afecta en la manera en que se navega a través de internet al momento de comprar y/o vender, debido a que cuando se navega se influye directa y positivamente en la necesidad de los consumidores de comprar impulsivamente.

Este resultado, a través de los años ha alcanzado cada vez a más personas de forma exponencial, lo que ha causado problemas de control tanto comercial como de cumplimiento tributario, al tomarse la evasión fiscal como una decisión bajo riesgo tomada por un solo contribuyente y como un dilema social en el que existe una tensión entre los intereses individuales, por ejemplo, que los informales hacen trampa en los impuestos al obtener ingresos no declarados que la parte formal no posee, y los objetivos colectivos como lo es el proporcionar bienes públicos a través de la recaudación fiscal (IVA, renta e Impuestos finales). Se hace indispensable la necesidad de intervenir y de

potenciar una especie de contrato psicológico entre autoridades tributarias y contribuyentes, poniendo especial atención a los principales agentes que intervienen, lo que implica ir más allá de un enfoque que involucre sólo a comerciantes, se deberán involucrar también, consumidores, contadores, fisco, autoridades tributarias y gobierno. Se deberán reconsiderar las formas en que estos actores interactúan incorporando los canales digitales.

## 8. MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 830, Código Tributario: Regula la potestad del SII como entidad recaudadora, fiscalizadora y administradora de los impuestos internos de Chile para que de cumplimiento a sus objetivos que apuntan por una parte a disminuir la evasión, maximizar y facilitar el cumplimiento tributario voluntario.

También plantea el deber de inscripción en el Rol Único Tributario y el inicio de actividades para las personas que desarrollen una actividad comercial o profesional de las referidas en los artículos 20°, N°s 1, letras a) y b), 3, 4 y 5, y 42° N° 2 de la Ley de la Renta.

Ley 20.659: Para poder formalizarse, es necesario definir si se hará como persona natural o jurídica, ya que la decisión tendrá injerencia en la administración y tributación, si se decide por la primera opción deberá proceder con el inicio de actividades, pero la segunda deberá pasar por el proceso de escritura de sociedad, publicación en Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio y actualmente el régimen simplificado y esta ley permiten realizarla de forma simplificada e incurriendo en menores gastos dada su modalidad online, en la plataforma web [www.tuempresaenundia.cl](http://www.tuempresaenundia.cl).

Decreto Ley 824, Ley de Impuesto a la Renta: Regula el pago de impuesto a la renta inclusive para las actividades desarrolladas a través de plataformas digitales si estas constituyen un aumento patrimonial "... los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación."

Decreto Ley 825, Ley de Impuesto al Valor Agregado: El impuesto al valor agregado, debe ser pagado por todos los ciudadanos cada vez que adquieren algún servicio o bien mueble o inmueble y al cual se encuentran afectas las ventas por internet.

Ley 20.416 (2010): Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, con la finalidad de impulsar la mejor orientación, coordinación y fomento de estas al entender que componen en gran parte el sector informal.

Se entiende por empresas de menor tamaño las siguientes:

- Microempresas: aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario,
- Pequeñas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario, y
- Medianas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario.

## 9. MARCO TEÓRICO

### I. ¿Qué es la informalidad?:

La formalidad implica el actuar siguiendo normas, reglas y requisitos establecidos, lo que nos lleva a entender que la informalidad es la ausencia de todo esto, donde al llevarlo a un ámbito económico las consecuencias de la formalidad entregan información sobre el crecimiento de las personas u organizaciones que desencadenan indicadores de desarrollo en los países.

Si bien existen variadas definiciones de lo que es el sector de la economía informal a nivel general, nos centraremos en las propuestas por las dos organizaciones más reconocidas a nivel mundial que estudian y promueven el cumplimiento de las normas y la formalización en los países donde Chile es miembro.

Por una parte, nos encontramos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la cual es una agencia perteneciente a la ONU que estudia desde su vereda la economía informal y la define como:

*“... Conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esta actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca, o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo -en los casos que existan- se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales.” ([www.ilo.org](http://www.ilo.org)).*

Por otra parte, se encuentra la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida y en su última cumbre ministerial sobre inclusión social en América Latina y el Caribe realizada en 2020 habló de una informalidad cercana al 30% si consideramos el total del comercio

presente en nuestro país y define el sector de la economía informal como:

*“Toda producción legal de bienes y servicios económicos que se oculta deliberadamente a las autoridades públicas para evitar el pago de impuestos, contribuciones a la seguridad social, cumplir con ciertas normas laborales o procesos administrativos”.*

Por su lado la OIT centra su definición en las consecuencias laborales que la informalidad trae y hace mención a que se practica en pequeña escala dado que proviene principalmente desde microempresas y pequeñas empresas (MYPE), sin embargo, comprenden más de la mitad de la mano de obra a nivel mundial. En tanto la OCDE, estudia este sector informal desde el punto de vista tributario y las consecuencias que este trae en la recaudación fiscal y esta a su vez en el bienestar de la población. Si bien ambas definiciones abordan repercusiones en materia económica y coinciden en que los participantes no se adhieren a las normas establecidas de la materia y que es un comportamiento racional el cual se argumenta en la falta de incentivos para mantenerse en la legalidad que se exige en cada nación, nuestro estudio pondrá énfasis en el punto de vista de la entidad fiscalizadora al igual que la OCDE.

A nivel nacional, los organismos encargados de estudiar el sector informal son la Cámara Nacional de Comercio (CNC), el Ministerio de Economía, y el Servicio de Impuestos Internos (SII).

La CNC describe el sector informal como *“...Conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad...”* haciendo una distinción de las definiciones entregadas por la OIT y el Ministerio de Economía dado que hacen referencia al empleo informal y este abarca todas las situaciones en el empleo de los trabajadores (Silva, 2017).

El Ministerio de Economía estudia este sector desde el punto de vista del desarrollo y crecimiento económico del país, donde en su Boletín de Informalidad EME 5 define este sector de la misma forma que lo hizo la OIT y mencionamos anteriormente, donde centra sus estudios en los microemprendimientos y en su Boletín de Informalidad EME 6 del

año 2019 considera que un emprendimiento registra un alto nivel de informalidad cuando no ha iniciado actividades en el SII, no cuenta con ningún tipo de registro contable y no dispone de un permiso o patente municipal para funcionar, si cumple con alguno de estos requisitos, pero no con los otros se considera un índice de informalidad media o baja.

El SII por su parte no mantiene una definición del sector de la economía informal, sin embargo, entiende que son informales todos aquellos que no se registran en sus bases y a raíz de su trabajo centrado en resguardar los recursos para afrontar los requerimientos de la ciudadanía a través de la gestión del sistema tributario lo impulsa a abordar esta materia desde el punto de vista del impacto que tienen en la recaudación fiscal y el cumplimiento tributario “...*Porque si una persona cree que la mayoría no paga impuestos, es más probable que deje de hacerlo. Es decir, la percepción personal sobre si la sociedad paga o no impuestos puede afectar la decisión de cada contribuyente de cumplir con sus responsabilidades con el país.*” (SII PGCT 2021).

A partir de estas definiciones y dado que continúa siendo una de las actividades económicas que abarcan una mayor proporción dentro de la economía informal nos introduciremos en el comercio informal, es decir, aquel que se realiza al margen de las normas que la regulan incumpliendo con toda exigencia legal para ejercerse y que es indispensable desde el inicio de los tiempos producto de la necesidad inminente de intercambiar productos alimenticios y manufacturados no prohibidos, en específico, ya que en los últimos años ha presentado un crecimiento en sus usuarios a nivel nacional, el que es desarrollado y ofrecido a través de plataformas digitales. Si bien esta materia ha sido estudiada anteriormente no se ha logrado combatir el incremento que presentan en las cifras, por lo cual nuestro estudio se basa en una profundización del conocimiento que se tiene actualmente.

## **II. El comercio electrónico y sus beneficios:**

Internet es la tecnología base del comercio electrónico y desde su creación ha tenido un constante crecimiento a nivel mundial y a raíz del confinamiento ocurrido en 2020 y el cambio que trajo en los hábitos en relación al consumo, trabajo, estudios y relaciones su

relevancia ha sido aún mayor dado que las personas se comenzaron a enfocar en utilizar esta red para satisfacer la mayor parte de las necesidades en todo el mundo, convirtiendo el e-commerce en un modelo a seguir para las organizaciones por sus importantes beneficios tanto para vendedores como compradores:

1. Se eliminan mayores intermediarios entre la marca y el consumidor final, lo cual favorece la interrelación entre los usuarios y permitiendo al vendedor llegar de forma más directa a los clientes, además optimiza los procesos tanto para vender como para comprar.
2. Mejora la atención al cliente y les evita la prespecialidad, es decir, la atención particular que requiere cada cliente aquí se ve soslayada.
3. Reduce los costos que se generan en la incursión y los procesos organizacionales y permite la apertura de nuevos mercados.
4. Mejora la reputación de las marcas, reduciendo la asimetría de la información e incrementando la aceptación de lo comercializado a través de la credibilidad que generan las publicaciones de los mismos clientes.

### **III. El problema del comercio electrónico:**

Sin embargo, la mayor falencia para adoptar esta estrategia, tanto a nivel nacional como mundial, es la incertidumbre en el ámbito tributario, lo cual afecta la credibilidad de las transacciones y daña de forma directa la recaudación fiscal de las naciones: *“Como hemos venido viendo hace algunos años el boom del comercio online también trae consigo muchos desafíos y amenazas (...) que hoy se hacen aún más latentes con el auge del canal digital y pone en evidencia la necesidad de buscar caminos para controlarla” (Silva, 2017)*

Las 3 organizaciones chilenas mencionadas anteriormente coinciden en que el comercio informal trae como consecuencias principales la pérdida de recaudación fiscal y que el crecimiento económico refleje asimetrías en su información impidiendo dar a conocer la realidad económica y de no ser tratado de forma oportuna puede causar un gran daño en el desarrollo del país.

#### **IV. Tipos de comercios a través de plataformas digitales:**

Dentro del comercio a través de plataformas digitales podemos encontrar los siguientes tipos:

1. Transacciones comerciales entre dos empresas con presencia en internet, sea al por mayor o al por menor y se pueden realizar o no a través de una tienda virtual como intermediaria entre proveedor y clientes.
2. Transacciones comerciales entre negocios y consumidores finales como lo son las tiendas online y marketplaces.
3. Transacciones donde consumidores o profesionales que trabajan de forma independiente ofrecen sus servicios o productos a las empresas, por ejemplo, fotógrafos para bancos de imágenes o influencers que reciben comisiones por cada producto que compran sus seguidores.
4. Intercambios entre consumidores sin la existencia de empresas de por medio a través de redes sociales, como por ejemplo, arriendos de inmuebles a través de Airbnb o la compra y venta de artículos nuevos o usados en Facebook, Instagram o Whatsapp.

El universo de actividades comerciales realizadas a través de plataformas digitales que tiene presencia en Chile, esta compuesto por agentes formales que ofrecen a sus clientes documentos tributarios y garantías ante inconvenientes con lo comercializado como por ejemplo **Linio y Mercado Libre**, entre otros, y por otros con gran presencia que tienen la característica de informales donde para concretar la comercialización no se exige un mayor registro como por ejemplo **Marketplaces de Facebook, Instagram shopping**, entre otros.

## **10. DESARROLLO Y RESULTADO**

### **I. ¿Qué es el sector informal y el comercio informal?**

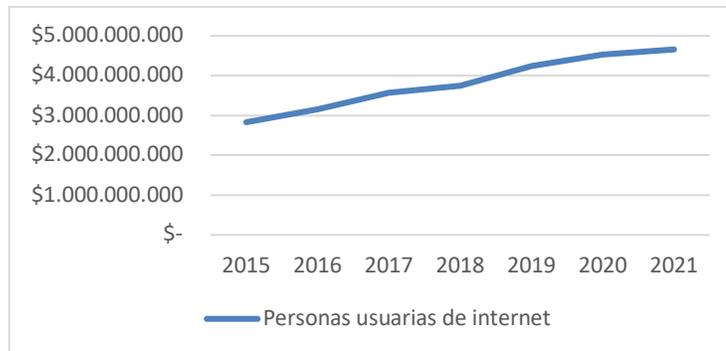
Entre la Cámara Nacional de Comercio (CNC), el Ministerio de Economía y el SII, coinciden en que se considera parte del sector informal a todo aquel que no se cuenta con ningún tipo de registro contable, no han iniciado actividades en el SII y no disponen de patente comercial, ya sea como trabajador independiente, persona natural, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.) o algún otro tipo de sociedad.

Se considera comercio informal la producción de bienes o prestación desarrollados en el sector informal. Atribuyéndole esta característica principalmente a microemprendimientos.

### **II. ¿Cuál es la magnitud adquirida por el sector informal desarrollado a través de la comercialización vía plataformas digitales?**

Según el Informe Digital 2021 realizado por We Are Social y Hootsuite el número de usuarios de internet en el mundo ha alcanzado los 4.660 millones de personas, lo cual representa al 59,5% de la población total (7.830 millones de personas), cabe señalar que estas cifras no incluyen a los usuarios de redes sociales. A continuación, se muestra de forma gráfica el crecimiento en los últimos 7 años de los usuarios de internet a nivel mundial:

**Gráfico N° 1: CANTIDAD DE USUARIOS DE INTERNET EN EL MUNDO**



Fuente: Elaboración propia según cifras presentadas por el Informe Digital 2021 realizado por We Are Social y Hootsuite.

El crecimiento en el uso de internet a nivel mundial presentado en el último año arroja un incremento de un 7,3% en el uso de esta red, lo cual cuantifica la magnitud de su crecimiento.

Este mismo estudio, refleja que en Chile el 78% de la población total utiliza internet, la cual es un 8% mayor al año anterior, lo cual es suficiente para poner el foco de nuestro estudio en el comercio a través de esta red y sus diversas plataformas digitales, donde abordaremos en específico su parte informal.

Según las últimas cifras entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en su último boletín sobre informalidad se estima que el porcentaje de informalidad en Chile es cercano al 27% del comercio total y si bien este porcentaje está compuesto por un universo de distintas actividades, las cuales van desde labores por supervivencia a tareas sofisticadas donde es necesario tener conocimientos técnicos de alto nivel, nuestro estudio se centrará en la parte informal que está compuesto por la comercialización vía plataformas digitales (E-commerce), el cual se refiere a las transacciones que van desde la elección del producto por parte del cliente hasta la finalización del pedido, inclusive la difusión y promoción del producto, todo realizado por medios digitales, dado que se encuentra en crecimiento y es posible combatirla a través de la disponibilidad de la información, la automatización de la economía y los servicios

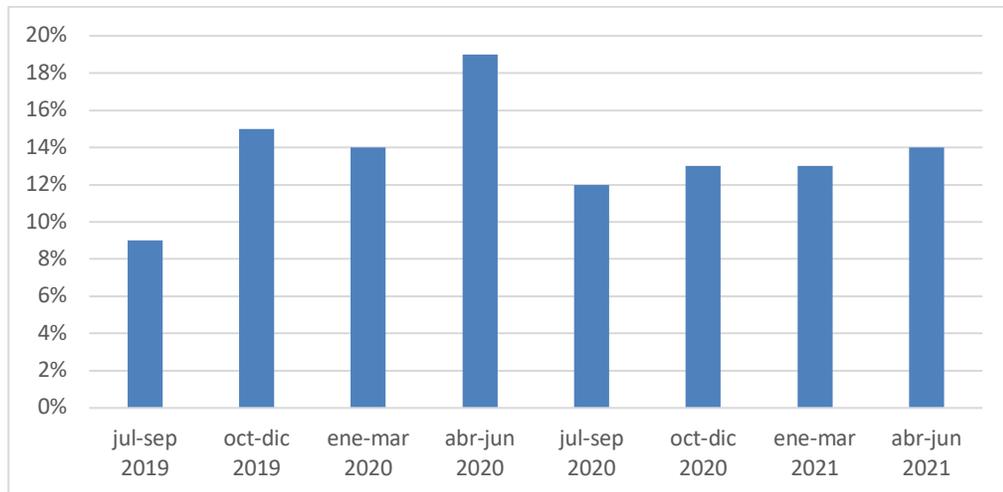
bancarios en línea.

Las cifras presentadas por la Cámara de Comercio (CCS) señalan que entre los años 2015 y 2019 las compras online han crecido fuertemente a una tasa promedio de un 30%, alcanzando a fines del año 2019 alrededor de un 7% de las ventas totales del comercio y durante el 2020 producto de la pandemia en la que nos encontramos este 7% subió hasta un 40% ... “...*Una vez pasada la pandemia se estima que la penetración del e-commerce suba del 7% que terminamos antes, a un rango entre 12% y 14%, esto significa casi doblar la participación de las ventas online dentro del retail, algo que se esperaba sucediera en tres o cuatro años más.*” (Cámara Nacional de Comercio, 2020)

Las cifras expuestas en el Plan de Cumplimiento Tributario del año 2021 del SII, señala que el comercio digital ha alcanzado ventas por USD \$6.079 millones, para el 2019 y para el año 2020 proyectó ventas por USD \$9.423 millones, representando un incremento en las ventas de un 55%.

Si nos centramos en la informalidad de estas cifras podremos ver en porcentajes el índice de informalidad en el total de transacciones e-commerce en los últimos 8 trimestres de estudios en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 2: TRANSACCIONES INFORMALES E-COMMERCE**

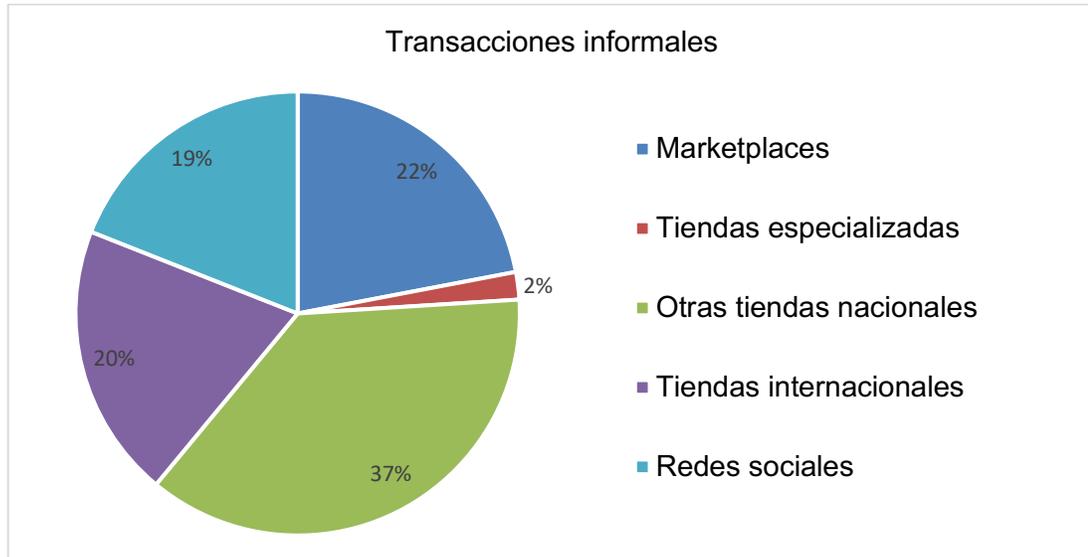


Fuente: Elaboración propia a raíz de las cifras obtenidas de los informes índice de informalidad en el e-commerce primer y tercer trimestre 2020 y primer y segundo trimestre 2021 de la CNC.

Según el informe del segundo trimestre del año 2021 realizado por la CNC, del total de usuarios de internet a nivel nacional un 71% realizaron alguna compra a través de plataformas digitales, lo cual es superior a las cifras del primer trimestre del año, pero menor a lo registrado en 2020, donde fue de un 78%, atribuible principalmente a la emergencia sanitaria por la que se atravesó a nivel mundial. Respecto a la parte informal representada por el gráfico N° 2 del total de transacciones realizadas en el segundo trimestre del 2021 un 14% fueron informales, un punto porcentual por sobre lo reflejado en el primer trimestre y 5 puntos por debajo en igual periodo de 2020 donde fue el comienzo de la pandemia y sus limitantes para abrir presencial disparó significativamente el e-commerce, viéndose reflejado al revelar que las estimaciones durante el segundo trimestre del año 2021 indican que se gastaron US\$ 592,2 millones en compras informales a través de plataformas digitales nacionales, aumentando un 37% respecto al primer trimestre y US\$ 96,8 millones en portales internacionales en el segundo trimestre, lo cual creció un 49% respecto al primero.

Los principales canales de contacto a través de los cuales se muestran transacciones informales se ven reflejadas en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3: DISTRIBUCION DE LAS TRANSACCIONES POR CANAL DE CONTACTO**



Fuente: Elaboración propia a raíz de las cifras presentadas por el Reporte de Informalidad en el Comercio Electrónico Primer Trimestre 2021, CNC.

Donde predominan las plataformas como Marketplace, tiendas nacionales y tiendas internacionales, no siendo diferente a lo mostrado por periodos anteriores.

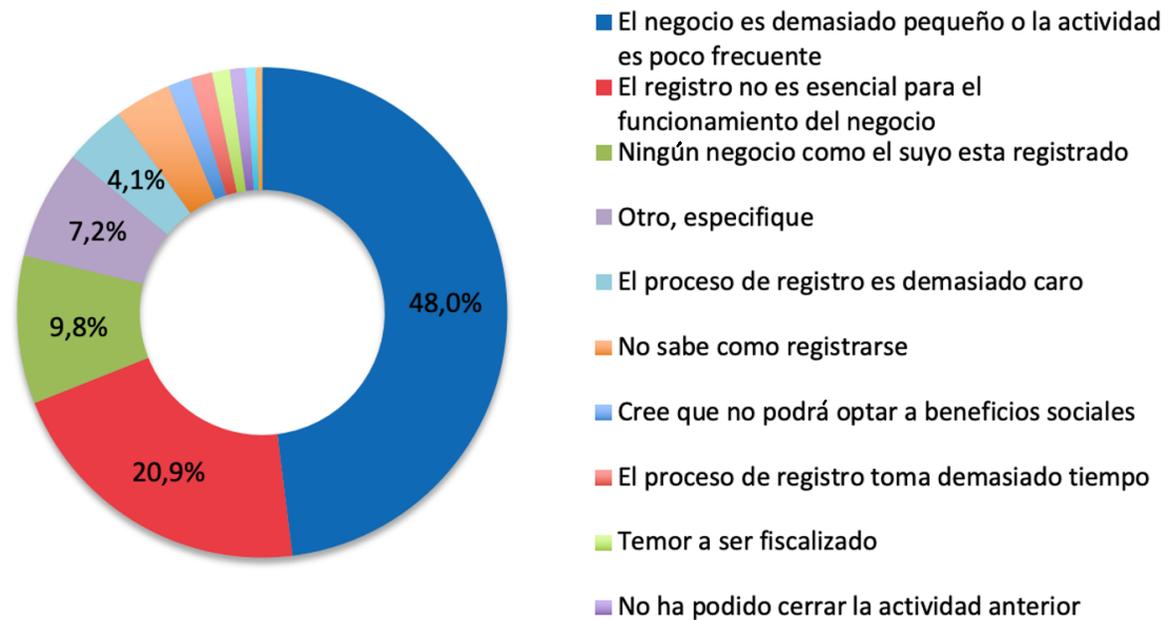
Este aumento en el e-commerce pone en evidencia la informalidad online, teniendo repercusiones tanto a nivel nacional como internacional, donde la principal amenaza radica en la venta de productos que sin ser ilegales se comercializan sin pagar ningún tipo de impuesto, afectando así la competencia desleal entre comercializadores que si son formales y cumplen con las exigencias legales Chilenas como también el daño a la recaudación fiscal al no hacerse cargo de este problema, que por cierto, irá en aumento junto con el crecimiento electrónico.

### **III. ¿Por qué las personas que pertenecen al sector del comercio a través de plataformas digitales no se formalizan?**

El Ministerio de Economía en el informe EME 6 identifica los principales motivos de las

microempresas para no formalizarse si consideramos el porcentaje total de microemprendimientos informales, siendo los siguientes:

**Gráfico N° 4 RAZONES PARA NO FORMALIZAR**



Fuente: Informe Resultados Informalidad EME 6

El gráfico anterior el universo de la muestra está compuesto por la totalidad de microemprendedores informales durante el año 2019 equivalente al 53,1% de la totalidad de microemprendedores que asciende a 2.057.903. Podemos ver que las razones de la informalidad es que no consideran necesario formalizarse, lo cual apunta directamente al desconocimiento, tanto de los beneficios que la calidad de empresario trae consigo como por ejemplo la seguridad jurídica, facilitar la participación en licitaciones y procesos de selección de organizaciones que otorguen financiamiento sean estas públicas o privadas, facilitar el acceso al sistema financiero y la obtención de créditos como financiamiento, entre otros; como al desconocimiento de la normativa que existe hoy en día, dado que se encuentran a disposición distintas plataformas gubernamentales que simplifican el costo y el tiempo en el proceso de formalización pero se desconocen.

#### **IV. ¿Qué afecta la decisión de formalizarse a quienes practican el comercio electrónico?**

Lo que afecta principalmente la motivación de pertenecer al sector formal y desarrollar las actividades comerciales a través de los márgenes establecidos por las leyes y normativas nacionales, en específico al e-commerce es que:

1. No existen requisitos de formalidad para entrar en el comercio electrónico y por su parte el SII que es el ente fiscalizador no tiene la potestad para exigirlo.
2. El tiempo que demanda la formalización es considerado alto por el informal, tanto para iniciar actividades como para realizar sus declaraciones mensuales de impuestos mes a mes y proporcionar al SII la información necesaria para dar cumplimiento a las normativas vigentes.
3. Se considera que la carga tributaria soportada es alta respecto a los beneficios que esta conlleva.
4. El costo asociado a la formalización es considerado alto debido a que en su mayoría se desconoce el proceso y deben incurrir en asesorías pagadas.
5. Complejidad del procedimiento según el tipo de emprendimiento, por ejemplo, ubicación geográfica y acceso institucional en zonas rurales y la dificultad para llevar contabilidad o registros.
6. Se entiende la informalidad como sinónimo de flexibilidad e independencia.
7. No se tiene un domicilio tributario para acreditar ante el SII.
8. Emprendedores extranjeros sin residencia definitiva ni contrato de trabajo no pueden acceder a la formalización de sus emprendimientos o pymes.

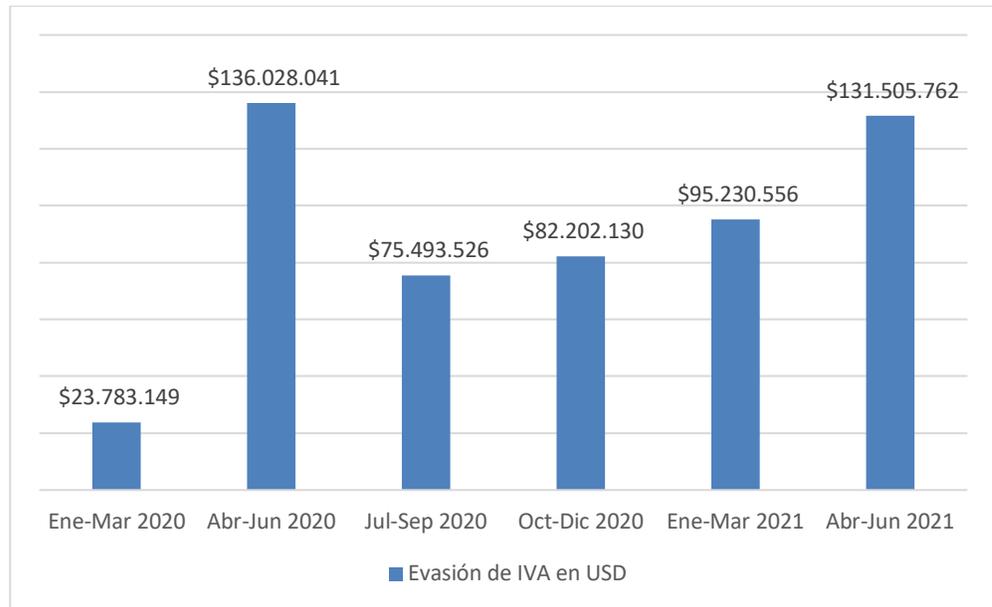
#### **V. Principales efectos y consecuencias de la informalidad presente en el comercio a través de plataformas digitales:**

Dentro de las repercusiones negativas que trae consigo este sector de informales nos encontramos las siguientes:

1. Afecta el crecimiento económico del país, ya que las cifras incluyen menos niveles de ingresos y mayor vulnerabilidad, considerando menos recursos públicos para enfrentar las recesiones como la que atraviesa el país hoy con el COVID-19 y así mismo afecta negativamente al PIB a raíz de que ninguno de los participantes de este sector registra su información financiera y no contribuyen en los cálculos de ingresos per cápita, inversión ni productividad, generando asimetrías en la información que refleja el crecimiento económico del país.
2. Omite la regulación tributaria, lo cual repercute en la seguridad que trae consigo para consumidores, organizaciones, comerciantes y empleados impidiéndoles contar con la protección y los servicios que el Estado puede ofrecer.
3. Menor recaudación fiscal, producto de la no emisión de documentos tributarios en las distintas transacciones no se realiza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Pago Provisional Mensual (PPM), aranceles aduaneros y costos de internación de productos desde el exterior, ni un eventual Impuesto de Primera Categoría.

Si analizamos las estimaciones y el efecto en la recaudación tributaria del IVA en compras online del comercio minorista en los últimos periodos basándonos en los resultados del Anexo 1, tenemos los siguiente:

**Gráfico N° 5: IVA EVADIDO EN COMPRAS INFORMALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES EN USD**



Fuente: Elaboración propia a raíz de los resultados del informe de Índice informalidad en el E-Commerce Segundo Trimestre 2021.

Al aumentar todos los años el gasto en transacciones informales a través de plataformas web, a excepción del segundo trimestre del año 2020, que producto del confinamiento masivo en el país las compras online aumentaron de forma exponencial y por consiguiente la evasión del IVA ha significado una pérdida fiscal que superó los US \$130 millones en el último año.

Al analizar las cifras presentadas de evasión en materia de IVA y comparándolas con los ingresos presentados en el Anexo 2, donde se observa que los ingresos para el año 2020 de enero a diciembre, provenientes de la recaudación del IVA alcanza los \$15.963.032 Miles de Millones (MM), se puede determinar que el porcentaje de evasión en el comercio a través de plataformas digitales alcanza el 1,56% de la recaudación total de IVA, superando los \$248.863MM, siendo una cifra menor, pero no menos importante si consideramos que va en aumento con

el correr de los años.

4. El que puedan comercializar productos, sin requisitos de entrada a algunas plataformas, genera inequidad con las empresas que están formalizadas, ya que, existe un recargo adicional en los costos de las empresas formalizadas en desmedro de las no formalizadas.

## **VI. ¿Existen formas que fomentan la formalización del comercio a través de plataformas digitales en Chile?**

En estos últimos años se entiende que la informalidad online ha llegado para quedarse y el país se debe hacer cargo, la cantidad de estudios proporcionados por los diferentes agentes que estudian la materia, en los últimos 5 años, han entregado información fundamental para asimilar la cuantía del problema y por consecuencia se han desarrollado diferentes alternativas para incentivar la formalización, las cuales apuntan directamente al sector de las plataformas digitales:

1. Sistemas para combatir la informalidad como el instaurado por el SII a las plataformas de servicios como Spotify, Netflix, etc, para que cumplan con el pago de impuestos, a través de la ley 21.210 que grava con IVA a los servicios digitales que afecta a la porción de contribuyentes extranjeros, sin domicilio ni residencia en Chile, que presten servicios remotos para ser utilizados en territorio nacional por personas naturales o jurídicas no contribuyentes de IVA a través de la ley 21.210. Esto también se complementa con la adaptación a la opción digital a través de la página web del SII para realizar estas declaraciones y la creación del “Tax ID Number”, junto con la facilidad de seleccionar la moneda (dólar, euro o pesos).
2. Activamente el SII se encuentra realizando acciones de apoyo y orientación a proveedores de servicios digitales sin domicilio ni residencia en Chile, a través de reuniones con los contribuyentes que deberán cumplir con sus obligaciones tributarias, con el objetivo de explicar el proceso y aclarar sus dudas.

3. Trámites asociados al ciclo de vida de los contribuyentes, tales como inicio de actividades, modificaciones y término de giro, podrán efectuarse 100% en línea a través de sii.cl, mediante una Carpeta Tributaria Electrónica, habilitando una plataforma en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en el menú online, que permite iniciar el trámite, adjuntar la documentación requerida e interactuar de manera remota con un funcionario, si es necesario.

El SII se encuentra poniendo especial atención en la comercialización a través de medios digitales y si bien se encuentra trabajando en la forma de incentivar a este sector de la informalidad, las limitantes como que hoy en día solo tiene la facultad de ejercer acciones sobre contribuyentes y no contra quienes no lo son, como también la optimización de recursos, el costo imagen que deben sacrificar a raíz de la afectación en la equidad del sistema tributario por tener que decidir a quienes fiscalizan y a quienes no, establecer a quién se le traspa la responsabilidad de pagar los impuestos y principalmente por un tema de potestad dado que solo pueden actuar hasta donde les faculta la ley, no le permiten avanzar más rápido que la informalidad en el comercio electrónico.

A nivel más general y considerando otros sectores de la informalidad, se han tomado las siguientes medidas:

1. Simplificar el proceso de registro de empresas y sociedades a través de la plataforma [tu empresa en un día en la página <https://www.registroleempresasysociedades.cl>](https://www.registroleempresasysociedades.cl), la cual permite constituir la empresa en menos de 24 horas de forma sencilla y sin costo para el emprendedor que desee formalizarse, sólo es necesaria la clave única y completar un formulario electrónico con los datos de la sociedad y la información de los socios, los cuales pueden firmar bajo modalidad de firma electrónica desde sus computadores o por firma a través de notario, esta segunda opción implica un costo de hasta \$10.000.
2. Desde el punto de vista tributario a través de las modernizaciones y reformas se han creado regímenes que no exigen registros contables completos y que

han simplificado tanto la tributación de las empresas de menor tamaño: régimen pro pyme transparente y pro pyme general. El primero, a grandes rasgos, evita el pago del impuesto de primera categoría al quedar exentos o liberados, exigiendo que sólo sus propietarios cumplan con los impuestos finales (Impuesto global complementario o impuesto adicional) y entrega la facilidad de la contabilidad simplificada, el segundo determina el resultado tributario en base a ingresos percibidos y gastos pagados y también otorga la posibilidad de la contabilidad simplificada.

3. Financiamiento económico para quienes decidan formalizar sus proyectos a través de fondos concursables disponibles en la página web del Sercotec, la cual está dedicada a apoyar a las micro, pequeñas empresas y emprendedores, plataforma que pone a disposición fondos en dinero para quienes deciden formalizar sus fuentes de ingreso como el capital semilla emprende, entre otros.
4. Plataforma quiero emprender, lanzada por el Ministerio de Economía la cual ofrece herramientas de ayuda que dispone el estado a través de la página web [www.quieroemprender.cl](http://www.quieroemprender.cl), donde se pueden encontrar cursos gratuitos, guías para formalizar sus emprendimientos y asesorías en materia de gestión financiera, legal y contable, entre otras.

**VII. ¿Son suficientes las medidas adoptadas por la regulación actual para incentivar la formalidad en el comercio a través de plataformas digitales?**

Debido a que el crecimiento de las transacciones informales a través de plataformas digitales avanza con mayor rapidez que las medidas que ayuden a combatirlo podemos decir que no son suficientes. Según lo señalado en entrevistas que sostuvimos con Carlos Recabarren Soto, jefe de área del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios y Jorge Bravo Albornoz, jefe de área del Departamento de Análisis y Riesgos de Incumplimiento, ambos coincidían en indicarnos que aquello que acorta las posibilidades de intervenir mayormente, para el SII, son las limitantes legales y el costo

de hacer pública la información de los distintos actores.

Si bien, la dificultad de la formalización parece no ser el problema principal, sí lo es la desmotivación para hacerlo y dado que no existen los recursos para auditar a cada uno de los oferentes en el mercado digital, la salida es incentivarlos a tributar de forma voluntaria a través de acciones correctivas y preventivas.

## **10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La informalidad en el comercio a través de plataformas digitales, consiste en explotar el e-commerce y obtener ingresos de éste manteniéndose al margen de la visibilidad del estado y sus instituciones fiscales, ya sea por razones de evasión fiscal o por controles administrativos, práctica que con los años y los avances tecnológicos se acrecienta cada año más, observándose en el año 2021 entre un 13% y 14% de informalidad dentro del total de transacciones realizadas a través de medios digitales.

Los resultados de este estudio dejan en evidencia que el crecimiento en las tasas de formalidad digital en el e-commerce en los últimos años se ha mantenido constante, sin embargo, el monto total en compras informales aumenta año tras año debido al desarrollo que han presentado los canales digitales y la llegada de la pandemia, lo cual es preocupante e indispensable abordarlas para motivar a mejorar la conducta, ya sea a través de políticas públicas o ejerciendo acciones que lo corrijan.

Dentro de las principales razones que promueven la falta de interés en la formalidad, nos encontramos con que no existe ninguna legislación que regule la entrada al e-commerce y cualquier persona que tenga el ánimo de explotarlo puede hacerlo sin ninguna exigencia formal. Por otra parte, los comerciantes informales del sector no consideran esencial el formalizarse para el funcionamiento de sus negocios ya que se desempeñan principalmente desde sus computadores u otros aparatos electrónicos, esto sumado la poca educación financiera del país y el desconocimiento tanto de los beneficios que por consecuencia trae, como del proceso que se debe seguir para registrarse cuando se trata de negocios que se mueven a través de internet provocan el rechazo a formalizarse entre los actores.

Actualmente al respecto solo se ha podido avanzar en materia de cambio de sujeto para quienes no tienen domicilio ni residencia en Chile y en la optimización respecto al tiempo destinado en el registro de una empresa a través de páginas web, lo cual no deja de ser un avance importante, sin embargo, puede mejorar considerando que el problema se

debe atacar desde dos puntos principales:

- I. Cómo arrastro a los informales al sector formal, a través de acciones correctivas, como aumentar las sanciones a través del desarrollo de un marco legal eficiente, tanto a comerciantes como consumidores, por estar participando del comercio informal a través de plataformas digitales. Actualmente las sanciones para comerciantes que se desenvuelven en la informalidad son sólo monetarias a través de multas, y para consumidores en la práctica, no se ven, sin embargo, es indispensable se tenga la responsabilidad penal y/o administrativa, donde se logre también, una adaptación de la legislación a las nuevas innovaciones tecnológicas que permitan la creación de software que ayuden a identificar a las empresas que se desenvuelven en las plataformas digitales y tengan disponible la información sobre comerciantes electrónicos ilegales en el espacio electrónico para obtener una supervisión y un control más intensivo.
  
- II. Cómo los persuado para que se formalicen, apuntando a fortalecer la moral tributaria, para que a través de la psicología los oferentes aumenten sus ganas de entrar a la regulación tributaria y por consecuencia de pagar los impuestos que les exige la ley y a demandantes a que prefieran comprar en comercios formales. Aquí es necesario abordar en profundidad la educación de la sociedad y las estrategias comunicacionales, las cuales deben ser desarrolladas a través de las plataformas más utilizadas, que apunten a 3 focos: hacia el comerciante, hacia el consumidor y un tercero que entregue información relevante a la fiabilidad y calidad del fisco como administrador de la carga impositiva. Y que en términos materiales se sigan facilitando los trámites en el proceso de formalización.

Se debe lograr entender que existe una relación recíproca entre la formalidad y la tributación, donde quienes lideran el porcentaje de informalidad son los trabajadores independientes y las micro y pequeñas empresas, por ende, si se promueve su cumplimiento tributario por parte de todos los actores: Autoridades tributarias, gobierno,

contribuyentes y consumidores, se lograría combatir en un gran porcentaje la informalidad en este sector, apuntando a atenuar las causas que la provocan.

## 11 BIBLIOGRAFÍA

- i. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico segundo trimestre año 2019.
- ii. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico tercer trimestre año 2019.
- iii. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico primer trimestre año 2020.
- iv. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico segundo trimestre año 2020.
- v. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico tercer trimestre año 2020.
- vi. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico primer trimestre año 2021.
- vii. Cámara Nacional de Comercio, Reporte informalidad en el comercio electrónico segundo trimestre año 2021.
- viii. Centro de Desarrollo OCDE. Informalidad y política fiscal en América Latina (2012).
- ix. Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Boletín Informalidad en el Microemprendimiento en Chile Resultados de la EME 5 (2018).
- x. Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Boletín La informalidad del microemprendimiento en Chile EME 6 (2020).
- xi. Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Guía para formalizar tu emprendimiento (2021).
- xii. Organización Internacional del Trabajo. Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1993).
- xiii. Servicio de Impuestos Internos, Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (2021).
- xiv. Silva Bernardita, Reporte de Comercio Informal: Riesgos e implicancias (2017)
- xv. We Are Social y Hootsuite. Informe digital (2021).

- xvi. <https://elpais.com/america/economia/termometro-social-de-america/2021-08-12/formalizar-la-informalidad-tras-la-pandemia-en-america-latina.html>
- xvii. <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/02/Bolet%C3%ADn-Informalidad-EME-5.pdf>
- xviii. <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2020/03/Informe-Resultados-Informalidad-EME-6.pdf>
- xix. <https://es.statista.com/grafico/24764/nivel-de-informalidad-laboral-en-latinoamerica/>
- xx. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/programa\\_preliminar\\_seminario\\_final\\_informalidad\\_laboral\\_v01102021.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/programa_preliminar_seminario_final_informalidad_laboral_v01102021.pdf)
- xxi. <https://www.cepal.org/es/transformaciones-tecnologicas-america-latina-empleos-productivos>
- xxii. [https://www.ilo.org/actrav/areas/WCMS\\_DOC\\_ATR\\_ARE\\_INF\\_ES/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/actrav/areas/WCMS_DOC_ATR_ARE_INF_ES/lang--es/index.htm)
- xxiii. <https://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang--es/index.htm>
- xxiv. [https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/reflexiones-trabajo/WCMS\\_729999/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/reflexiones-trabajo/WCMS_729999/lang--es/index.htm)
- xxv. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668>
- xxvi. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-244738\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-244738_doc_pdf.pdf)
- xxvii. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-210553\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-210553_doc_pdf.pdf)
- xxviii. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-198744\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-198744_doc_pdf.pdf)
- xxix. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-178471\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-178471_doc_pdf.pdf)
- xxx. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-201613\\_doc\\_pdf\\_Presentacion\\_IT.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-201613_doc_pdf_Presentacion_IT.pdf)

## 11. ANEXO 1

### COMPRAS INFORMALES A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES EN USD Y EL IVA QUE DEBIERON HABER PAGADO

Trimestre	Valor Neto Involucrado	IVA Involucrado
Enero-marzo 2020	\$125.174.470	\$23.783.149
Abril-junio 2020	\$715.937.060	\$136.028.041
Julio-septiembre 2020	\$397.334.349	\$75.493.526
Octubre-diciembre 2020	\$432.642.792	\$82.202.130
Enero-marzo 2021	\$501.213.451	\$95.230.556
Abril-junio 2021	\$692.135.589	\$131.505.762

Fuente: Propia según información proporcionada por el Informe índice Informalidad en el E-Commerce Segundo Trimestre 2021, CNC, (2021)

## 12. ANEXO 2

### INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL DICIEMBRE Y ACUMULADOS AL CUARTO TRIMESTRE 2020

	Diciembre		Acumulado ene- dic			
	Millones de pesos	Var. Real anual (%)	Millones de pesos	% del total	Var. Real anual (%)	% del PIB
Impuestos a la Renta	1.625.817	16,6	12.520.385	38,8	-14,6	6,3
<i>Tributación minería privada</i>	113.383	-3,3	1.338.405	4,1	-31,6	0,7
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	1.512.434	18,4	11.181.979	34,6	-12,0	5,7
Impuesto al Valor Agregado	1.731.040	9,5	15.963.032	49,4	-5,2	8,1
Impuestos a Prod. Específicos	244.499	40,0	2.854.866	8,8	-1,1	1,4
<i>Tabacos, Cigarros y Cigarrillos</i>	58.422	-3,3	1.021.917	3,2	1,9	0,5
<i>Combustibles</i>	186.077	62,9	1.799.846	5,6	-3,6	0,9
<i>Derechos de Extr. Ley de Pesca</i>	0	--	33.104	0,1	81,9	0,0
Impuestos a los Actos Jurídicos	47.173	-30,3	354.171	1,1	-48,9	0,2
Impuestos al Comercio Exterior	30.630	-3,7	294.204	0,9	-14,0	0,1
Otros	-181.068	-173,7	315.827	1,0	60,5	0,2
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>3.498.091</b>	<b>9,9</b>	<b>32.302.484</b>	<b>100,0</b>	<b>-9,3</b>	<b>16,4</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Gobierno Central Cuarto Trimestre 2020, Dipres, (2021)